

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 028 de 2005 por Cuarta vez”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 004 del 27 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 027 de 2005, para el suministro de película Super Stretch de 45 cm. de ancho x 350 m de longitud, calibre 0.6 milésimas de pulgada.

Que se dio apertura a la convocatoria pública No. 028 de 2005, por primera, segunda y tercera vez, el cual fue declarado desierto mediante las siguientes Resoluciones Nos. 0180, 0336, 0254 respectivamente.

Que dado que persiste la necesidad de contratación para el suministro de película Super Stretch de 45 cm. de ancho x 350 m de longitud, calibre 0.6 milésimas de pulgada, se hizo necesario abrir por cuarta vez el proceso Contratación Directa con convocatoria pública 028 de 2005

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal g), el proceso de contratación para la adquisición de película super stretch, conforme a lo estipulado en la solicitud de pedido 027 de 2005, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 26 de julio al 1 de agosto de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 2 al 8 de agosto de 2005, según certificación de publicación de fecha 19 de agosto de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 028 de 2005 de la solicitud de pedido No. 027/05 se recibieron las siguientes propuestas:

No	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
01	BYCSA s.f.	890 906 525-3
02	SOLVECO S.A.	860 041 334-0

Que mediante Adendo 001 del 10 de agosto de 2005, se aplazó las fechas de evaluación, del 9 al 16 de agosto y la fecha de adjudicación para el 17 de agosto de 2005

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 028 de 2005, por cuarta vez, se realizaron las evaluaciones obteniendo los siguientes resultados, así:

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 028 de 2005 por Cuarta vez”

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la sociedad BYCSA S.A., no anexa los documentos conforme a los items h), i) y p) del numeral 14 de los términos de referencia definitivos.

Por lo anterior la Subgerencia Administrativa mediante oficio ADQ-135 de fecha 16 de agosto de 2005, solicita a la sociedad BYCSA S.A. LTDA allegar con plazo máximo el día 17 de agosto de 2005 a las 9:00 a.m., la documentación respectiva, conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 14 de los términos de referencia definitivos.

La sociedad BYCSA S.A., allega la documentación solicitada, mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2005, para lo cual cumple jurídicamente, con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

La propuesta de la sociedad SOLVECO S.A., no anexa los documentos conforme d). h). i). l). m). y p) del numeral 14 de los términos de referencia definitivos.

Por lo anterior la Subgerencia Administrativa mediante oficio ADQ-136 de fecha 16 de agosto de 2005, solicita a la sociedad SOLVECO S.A. allegar la documentación respectiva, conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 14 de los Términos de Referencia Definitivos.

La sociedad SOLVECO S.A., allega la documentación solicitada, mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2005, para lo cual cumple jurídicamente, con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante Oficio No. C.S.T. 354-2005 de fecha agosto 16 de 2005, emite concepto favorable, dado que ambas compañías cumplen con los requisitos mínimos técnicos requeridos en los términos de referencia definitivos.

La subgerencia Técnica indica que el insumo ofertado por la firma SOLVECO S.A. proporciona en planta mejor rendimiento que el de BYCSA S.A. lo que convierte a SOLVECO S.A. en la mejor oferta desde el punto de vista técnico.

EVALUACION ECONOMICA (55 PUNTOS)

		PROPONENTE	BYCSA S.A.		SOLVECO S.A.	
		NIT				
MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
ROLLOS	2370	PELICULA SUPER STRECH - ar y Ron de 45 cm. de ancho x m de longitud, calibre 0.6 simas de pulgada.			15.680	37.161.600

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 028 de 2005 por Cuarta vez”

ROLLOS	1816	PELICULA SUPER STRECH - Néctar y Ron de 45 cm. de ancho x 457 m de longitud, calibre 0.6 milésimas de pulgada.	37.479.750		
		SUBTOTAL	37.479.750		37.161.600
		IVA	5.996.760		5.945.856
		TOTAL	43.476.510		43.107.456
		PUNTAJE		99	100

Por lo anterior la sociedad **SOLVECO S.A.** y la sociedad **BYCSA S.A...**, cumplen económicamente con los valores propuestos, dado que no superan el valor del presupuesto oficial, obteniendo un puntaje de **100 PUNTOS y 99 PUNTOS** respectivamente.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	BYCSA S.A.	SOLVECO S.A.
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	99	100

Que mediante Acta de comité de compras No. 166 del 19 de agosto de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 028 de 2005, a la sociedad **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, identificada con Nit:860.041.334-0, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 028 de 2005, a la sociedad **INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A.**, identificada con Nit:860.041.334-0, cuyo objeto consiste en la contratación para el suministro de película Super Stretch de 45 cm. de ancho x 350 m de longitud, calibre 0.6 milésimas de pulgada, por cuarta vez, conforme a la solicitud de pedido No. 027 de 2005, hasta por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES**

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 028 de 2005 por Cuarta vez”

CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **(\$43.107.456)** incluido IVA, de conformidad con los requerimientos que realice el interventor.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la Sociedad INDUSTRIA DE PLASTICOS Y ESPUMAS SOLVECO S.A., identificada con Nit: 860 041 334-0 y al representante legal de la Sociedad BYCSA S.A. identificada con NIT 890 906 523-3

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO P.
Asesora Jurídica

Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones